



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza Nº 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

DECRETO N° 099/25.-

RESCINDIENDO CONTRATO DE LOCACIÓN DE

DE SERVICIOS

Departamento Ejecutivo, 30 de Junio de 2025.-

VISTO: -

La nota presentada en el día de la fecha (Expte. N° 1595/25) por la agente contratada Sra. Marina Beatriz Zvetzig, quien se desempeña como Promotora de Derechos en la Residencia Socio Educativa “Edelmira P. de Solimano”, manifestando su intención de rescindir por estrictas razones personales el Contrato de Locación de Servicios que la vincula a ésta Repartición, celebrado el día 23 de Abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Cláusula Octava del mencionado Contrato se establece que las partes tendrán derecho a rescindir unilateralmente el Contrato en cualquier momento de su vigencia, sin expresión de causa, entendiendo la firma del presente la de su rescisión en el tiempo convenido y en la fecha estipulada, sin necesidad de notificación expresa y sin derecho a indemnización alguna y por ningún concepto.-

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día de la fecha, rescindir el Contrato de Locación de Servicios celebrado en fecha 23 de Abril de 2025, entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la **Sra. Marina Beatriz Zvetzig, D.N.I. N° 36.102.330**, conforme los motivos expresados en el Preámbulo del presente.-

ARTICULO 2º: Por Oficina de Personal efectúense las comunicaciones y notificaciones que hubiere lugar.-

ARTICULO 3º: Comuníquese.-



MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN R. MEDINA
Presidente Municipal